RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: ACREA/18/2026
Título del contrato: "SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA. (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP)."
Tipo de Contrato: SERVICIOS
Importe de licitación:
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 91.183,49 €
- Importe IVA (21%): 19.148,53 €
- Importe Total (IVA incluido): 110.332,02 €

Valor estimado: 195.901,03 €
Importe de adjudicación:
- Importe de adjudicación(IVA excluido): 52.880,00 €
- Importe IVA (21%): 11.104,80 €
- Importe Total de adjudicación (IVA incluido): 63.984,80 €

Tramitación del expediente: ABIERTO

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El 6 de marzo de 2026, a propuesta del Servicio de Gestión Económica y Personal, sobre la base de la Memoria Justificativa de 5 de marzo de 2026, se acordó iniciar el expediente de contratación CONTR 2026 83284 denominado "SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA. (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP).", por el procedimiento de licitación abierto a tenor del artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 11 de marzo de 2026 se emitió, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, N.º AJ-CEHFE 2026/30, adaptándose los pliegos a las consideraciones jurídicas del citado informe mediante memoria justificativa complementaria de fecha 16 de marzo de 2026.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente, fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, con fecha 1 de abril de 2026.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Dirección, con fecha 9 de abril de 2026, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento abierto a tenor del artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizándose la adjudicación con un único criterio, la oferta económica, según lo previsto en el artículo 146 de la LCSP.

Quinto.- Posteriormente, el 10 de abril de 2026 se realizó la publicación en el Perfil del Contratante de la ACREA de la licitación de dicho contrato, abriéndose el plazo de presentación de ofertas que finaliza el 30 de abril de 2026.

Sexto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 26 de mayo de 2026 se reúne la mesa de contratación para la apertura del "Sobre 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos" dando como resultado lo siguiente:

Según consta en SiREC-Portal de licitación electrónica, la relación de empresas licitadoras es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	NIF
Asociación provincial de personas con discapacidad verdiblanca	G04014064
CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L.	B91748541
DISWORK S.L.	B63225254
MARQUES, Servicios y suministros S.L.	B41770546
MHC, Servicios auxiliares S.L.	B90228875
NASER, Servicios de asistencia S.L.	B91166512
PLESIEX, S.L.	B90478751
SAVFE, Servicios Generales S.L.	B56087919
UNEI, Servicios de Asistencia S.L	B41610825

A la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las ofertas se encuentran dentro del plazo establecido, y que todas las empresas han aportado la documentación acreditativa de requisitos previos regulada en el punto 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, detectándose algunas deficiencias en la documentación aportada que deben ser subsanadas por las siguientes empresas:

- CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L.
- DISWORK S.L.
- MHC, Servicios auxiliares S.L.
- SAVFE, Servicios Generales S.L.

Séptimo.- Con fecha 8 de julio de 2026, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación, comprobando que las empresas CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L. y DISWORK S.L. subsanan correctamente, mientras que MHC, Servicios auxiliares S.L. no responde al requerimiento y SAVFE, Servicios Generales S.L. vuelve a presentar la documentación con los mismos errores, por lo que ambas quedan excluidas del procedimiento, como así se deja constancia en el acta de la sesión.

Posteriormente se procede a la apertura del Sobre nº 3 cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BOLSA DE HORAS
Asociación provincial de personas con discapacidad verdiblanca	58.718,12 €	100
CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L.	78.570,43 €	100
DISWORK S.L.	70.070,00 €	100
MARQUES, Servicios y suministros S.L.	77.505,96 €	100
NASER, Servicios de asistencia S.L.	67.832,00 €	100
PLESIEX, S.L.	52.880,00 €	100
UNEI, Servicios de Asistencia S.L	71.123,12 €	100

En dichos datos se observa que la oferta económica de el licitador PLESIEX, S.L. se encuentra por debajo del umbral considerado como límite para entender que una oferta es desproporcionada o temeraria, por lo que la mesa acuerda solicitar al licitador una justificación de la viabilidad de su oferta.

Habiendo ofertados todos los licitadores el mismo número de horas de bolsa, se procede a ordenarlas exclusivamente por el importe económico, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXC.)	BOLSA DE HORAS
PLESIEX, S.L.	52.880,00 €	100
Asociación provincial de personas con discapacidad verdiblanca	58.718,12 €	100
NASER, Servicios de asistencia S.L.	67.832,00 €	100
DISWORK S.L.	70.070,00 €	100
UNEI, Servicios de Asistencia S.L	71.123,12 €	100
MARQUES, Servicios y suministros S.L.	77.505,96 €	100
CYCLE, Servicios integrales centro de empleo S.L.	78.570,43 €	100

Octavo.- Con fecha 22 de julio de 2026 se celebra la tercera sesión de la mesa de contratación en la que se da lectura tanto a la justificación del licitador como al informe del personal técnico del servicio proponente, entendiendo la misma que el informe no detalla suficientemente los motivos que dan viabilidad a la oferta por lo que propone realizar un informe más detallado, quedando aprobado el mismo en la cuarta sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, proponiéndose por tanto el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación al licitador PLESIEX, S.L.

Noveno.- Con fecha 10 de septiembre de 2026 se celebra la quinta sesión de la mesa de contratación en la que se comprueba que el licitador aporta correctamente toda la documentación solicitada a excepción del poder del representante legal bastanteado por el Gabinete Jurídico quedando bastanteado por la representante de dicho organismo en el mismo acto, como así figura en el acta de la mesa, por lo que se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa PLESIEX, S.L. por importe de 52.880,00€ (IVA excluido).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud de todo lo expuesto en los antecedentes, de acuerdo con el artículo 151 de la LCSP y en virtud de las competencias atribuidas a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía en el Decreto 90/2026, de 12 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios con número de expediente CONTR 2026 83284, denominado “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN LA AVENIDA DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA. (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP).“, a la entidad licitadora PLESIEX, S.L., con CIF B90478751, por un importe de cincuenta y dos mil ochocientos ochenta euros (52.880,00 €) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de once mil ciento cuatro euros con ochenta céntimos (11.104,80 €), ascendiendo el importe total a la cantidad de sesenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (63.984,80 €) IVA incluido.

La posición presupuestaria y distribución de anualidades serán las siguientes:

Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
0800010000 G/61N/22701/00 01	2026	2.203,33 €
	2027	26.440,00 €
	2028	24.236,67 €

Segundo.- La duración total del contrato será por un periodo de 24 meses, a contar desde el día 1 de noviembre de 2026, contemplándose la posibilidad de una o varias prórrogas que en su totalidad no superen los 24 meses.

Tercero.- En cuanto al régimen de abono del precio, se establecen pagos parciales, con periodicidad mensual, en función de los servicios prestados por la entidad licitadora y tras la certificación de conformidad de la persona responsable del contrato.

Cuarto.- No se requiere la constitución de garantía definitiva por tratarse de una contratación reservada a centros especiales de empleo de interés social.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conforme a la legislación vigente, y en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación.

Sexto.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
Joaquín Pérez Muñoz